

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA RESTREPO TAMAYO
Demandado: PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
Radicado: 500013110002-2021-00372-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de marzo de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, se aclara que la empresa en la que labora el señor PEDRO JULIO VARGAS ROJAS, es la SOCIEDAD TRANSPORTADORA LIQUIDOS DE COLOMBIA TLC S.A y consecuente con ello, se dispone que por secretaría se expida la comunicación ante el pagador de dicha empresa, en los mismos términos del oficio 291 del 24 de febrero de 2022. **Ofíciase.**

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5232ad4088935653e4ab34936bbc6ba7e8442297cf8e818fed45bfb26214fcf7**

Documento generado en 15/03/2022 08:18:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>